

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

47619 SORIA

Doña Virginia Merino Guijarro, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 225/2016 se ha dictado en fecha 27 de septiembre de 2016 auto de declaración de concurso voluntario del deudor MARMOLERA SORIANA, S.L., con DNI n.º B42006668, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición por la Administración concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a ADMINJUST, S.L.P., con domicilio postal en Soria, calle Campo, n.º 2, 2.º C y dirección de correo electrónico marmolera@adminjust.es. señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 3 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160070260-1